



DECRETO No.
(0 1 0 3)

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos.

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1 y 3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha convocado a nivel nacional a todos los ciudadanos a participar en la jornada de las elecciones que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2011, donde los colombianos elegirán: Gobernadores, Alcaldes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales.

Que el Alcalde Municipal por motivos personales de carácter reservado, le es imposible asistir a la jornada electoral que se realizará en la fecha antes mencionada.

Que el Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza del Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, Abogado Carlos Fernando Reyes Moreno

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del despacho del Alcalde por el día 30 de octubre de 2011, al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos, abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia de este Decreto a los Entes competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a

28 OCT 2011


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal

Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Herminda R.

